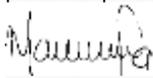


Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 73055408900220190015100  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Luciano Enciso Cortes

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintidós. El apoderado de la parte actora arrió prueba de notificación efectuada al ejecutado, conforme Decreto 806 de 2020. No obstante, se pone de presente que se hizo de forma física. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaría

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio del dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo iniciado por el Banco Agrario de Colombia S.A., quien actúa a través de apoderado judicial, contra Luciano Enciso Cortés, la entidad demandante aportó prueba de notificación realizada a la parte pasiva conforme a Decreto 806 de 2020, no obstante, se envió en forma física; por tanto, se ordena:

Revisado el documento enviado al señor Cortés, se evidencia que pretendió la parte demandante remitir una notificación dando aplicación a lo señalado por el artículo 08 del Decreto 806 de 2020, omitiendo, que lo allí dispuesto, según establece el mismo artículo, era aplicable en aquellos casos donde la notificación se efectúa a través de correo electrónico o al sitio (web), lo que no ocurre en el caso concreto.

Así las cosas, deberá repetirse la notificación, la cual tendrá que ceñirse a lo establecido por el artículo 291 y 292 del C.G.P., si se va a surtir de forma física, pues como se indicó en el párrafo anterior las disposiciones traídas por el decreto 806, hoy regido por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, son una opción en aquellos casos donde se cuenta con una dirección electrónica. Lo anterior deberá realizarlo en el término de treinta días.

**NOTIFÍQUESE.**



El Juez,

**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el Estado No 039  
Hoy 30 de junio de 2022